ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

INFORME DE ACCIONES ADELANTADAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN BUEN PASTOR EN LA CIUDAD DE CALI

PROCESO:

Seguimiento al accedo en la prestación de servicios de salud a la población del Centro de Formación Buen Pastor del 21 al 23 de julio de 2023.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Participación en reunión de análisis al posible caso de suicidio del menor Juan David Herrera Duque T.I 1.111.673.429
- Seguimiento al caso de Kevin Andrés Echavarría C.C 1.006.325.646
- Apoyo en la coordinación para la atención en salud de heridos por la emergencia de motín presentado al interior del Centro de formación.
- Apoyo en la gestión y seguimiento para el traslado para la atención por psiquiatría del joven Kevin Andrés Echavarría

2. RESULTADOS LOGRADOS

- A partir de la información del caso de suicidio, se recopilo información respecto al caso para determinar posibles causas en la determinación del evento como: verificación si se presentaron atenciones anteriores con respecto a violencias (Cod. 875), intentos de suicidio (Cod. 356), Vigilancia (Cod. 4.0), intoxicaciones por consumo de SPA, escolaridad, aseguramiento, obtención de información preliminar frente al caso.
- Dar claridad en el direccionamiento en la ruta para la atención en salud por el caso de autoagresión, apoyo en la priorización, gestión para el traslado y valoración en salud mental por profesionales especialistas en psiquiatría.
- Apoyo en la coordinación para la atención en salud de heridos por la emergencia de motín y seguimiento al proceso de atención.

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

El presente informe, da cuenta de las actividades realizadas en el Centro Especializado de Formación Buen Pastor durante el periodo del 21 al 23 de julio de 2023 por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali:

El dia 21 de julio a las 9:52 am, la referente del Subgrupo de Salud Mental de la Secretaria de Salud – Dra. Carolina Restrepo Guevara, informa a María Melfides Carabalí Larrahondo – Profesional referente de la Secretaria en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes que Medicina Legal le reporto un posible caso de suicidio de un menor de edad en el Centro de Formación Buen Pastor.

Con esta información, María Melfides inicia el proceso de verificación de información tratando de comunicarme con funcionarios del ICBF y el Operador Crecer en Familia, sin obtener comunicación inicialmente con ninguno de los actores antes enunciados. A eso de la 1:30 pm recibe llamada telefónica del Dr. Efrén Mulato del ICBF confirmando la información y se le da a conocer que es deber de la Secretaria de Salud realizar intervención en casos de suicidio de menores de edad escolarizados y que por lo tanto debíamos concertar esta intervención.

A las 1:55 pm aproximadamente, el Dr. Efren – ICBF nuevamente se comunica telefónicamente para informar que “el joven Kevin Andrés Echavarría de 20 años identificado C.C 1.006.325.646 se había auto agredido y solicitaba activar la ruta para la atención”; desde la Secretaria de Salud se le informo al Dr. Efrén que ese era una urgencia y que por lo tanto, se debía llamar a la Empresa de Ambulancias SAMU para que trasladara al paciente a la IPS más cercana al Centro de Formación Hospital Primitivo Iglesias que hace parte de la Red de Salud Centro – ESE y que según la valoración médica se definía, plan de tratamiento entre ello, la referencia a una institución de salud de mayor nivel y/o valoración por especialista en psiquiátrica para determinar internación del paciente. A las 2:02 pm me comparte una foto como referencia para el direccionamiento en la atención requerida por el joven. El direccionamiento anterior, se dio teniendo en cuenta lo definido en la Ley 1751 de 2015, Resolución 2808 de 2022 entre otras.

Igualmente, el Dr. Efrén solicita a Profesional María Melfides, acompañar a una reunión de carácter urgente para definir intervención en el Centro de Formación debido a las

situaciones que se habían presentado, a lo cual respondió que ya se dirigía a esa institución.

Antes de salir de la Secretaria de Salud, informe a la Dra. Ruby Castellanos – Responsable de Salud Pública y Carolina Restrepo – Referente de Salud Mental, la situación que se había presentado de último momento con el caso del joven Kevin y que debía desplazarme hasta el Centro de formación por solicitud de ICBF.

De igual forma, realice llamadas telefónicas para informar de la condición del joven Kevin Andrés a la referente de Salud mental de la EAPB Emssanar Dra. Angélica Moncaleano donde se encuentra afiliado el joven y al Dr. Andrés Jiménez Referente de Salud Mental de la Red de Salud Centro ESE a donde se solicitó llevar al paciente.

Al ingresar al Centro de formación a eso de las 3:15 pm se indago sobre el joven Kevin, informando que este se encontraba en la IPS referenciada. Pasadas las 4:00 pm se dio inicio a la reunión de análisis de “posible” caso de suicidio del Menor Juan David Herrera Duque, con la partición de funcionarios del ICBF Nacional y Regional, Personería, ONG Crecer en Familia, Secretaria Departamental de Seguridad y Justicia y Secretaria de Salud Distrital.

Reunión, donde se presentó el caso por parte de operador y se realizaron preguntas según dirección de la Dra. Magally Macias Acevedo – Subdirectora Responsabilidad Penal para adolescentes del ICBF Nacional; de esta actividad se levantó acta que da cuenta de los aspectos revisados.

A las 5:02 pm establezco comunicación telefónica con Medicina Legar para indagar preliminarmente algunos aspectos importantes para el análisis del caso que se estaba realizando, entre los cuales estaba si el menor había presentado signos que indicaran contusiones, violación sexual o señales que indicaran un homicidio: informando el funcionario de esta Entidad, que el caso era un Suicidio y que no habían violación sexual o signos de violencia; igualmente informaron que según las pruebas rápidas tomadas el cuerpo no marcaron consumo de sustancias psicoactivas y que se debía esperar el resultado del laboratorio a las pruebas tomadas. Esta información fue socializada por la profesional a los integrantes de la mesa.

A las 5:52 pm solicité telefónicamente información del paciente a la ESE, informándome que le habían tomado 51 puntos y por psicosis se había retirado algunos puntos, requiriendo sedación, observación e interconsulta con psiquiátrica para valoración y definir plan de tratamiento; esta información fue compartida en la reunión y a la EAPB.

La reunión de análisis del caso se extendió más o menos hasta las 8:20 pm; programando otra reunión al día siguiente 22 de julio a las 7:00 am en el Centro de Formación con la Directora Nacional de Responsabilidad Penal – ICBF.

El día 22 de julio a las 6:45 am, mientras me dirigía al Centro de Formación Buen Pastor, recibí un mensaje de la Personería - Dr. Edward Hernández, informando que se había presentado una situación a la madrugada en el Centro de formación y había unos adolescentes y jóvenes lesionados sin atención a pesar que desde las 5:00 am estaban llamando a la Empresa de ambulancias SAMU y Bomberos Voluntarios. Informe que ya estaba cerca de llegar al Centro para coordinar lo pertinente.

Inmediatamente comunique telefónicamente a la Secretaria de Salud Distrital de Cali – Dra. Lucy del Carmen Luna Miranda, que a la madrugada se había presentado un motín que requirió la intervención del USMU por la fuga de algunos jóvenes; de acuerdo a lo anterior la Sra. Secretaria solicito evaluar la situación y me informo que se comunicaría con la ESE Centro para instalar un puesto de mando unificado - PMU al interior del Centro.

Al Establecimiento llego a eso de las 7:45 am una unidad de los Bomberos Voluntarios de Cali y de la Red de Salud del Centro ESE, quienes proceden a evaluar inicialmente a los 7 jóvenes identificados con lesiones y luego con los jóvenes que manifestaron presentar algún tipo de dolor. En total se atendieron 17 jóvenes de los cuales 10 fueron trasladados al Hospital Primitivo Iglesias (6 para suturas y 4 para descartar fractura). De igual forma fue atendido un joven por amigdalitis.

El proceso de valoración y traslado de los lesionados siempre fue acompañado y apoyado por Policía de Infancia y Adolescencia, ONG Crecer en Familia y la Profesional María Melfides de la Secretaria de Salud. Y en algunos momentos monitoreada por la Personería e ICBF; La Dra. Lucy - Secretaria de Salud, designo como apoyo al proceso de atención por la emergencia, al Dr. Augusto Luna quien daba apoyo según las

necesidades en la IPS designada para la prestación de los servicios de salud.

Terminadas las valoraciones se socializo a la mesa el resultado de la jornada y a las 12:05 pm se trasladaron los últimos pacientes y se retiró el equipo de médicos y paramédicos del Centro de Formación.

Retomando el caso del joven Kevin Andrés se relata cronológicamente las gestiones o conversaciones adelantadas:

- Desde las 12:20 m, María Melfides Carabalí solicita a la Enfermera jefe del Servicio de urgencias del Hospital Primitivo iglesias, información sobre el paciente Kevin Andrés e informan que él aún se encuentra en el Hospital porque ninguna IPS ha aceptado el traslado.

- 12:25 m, le escribo a la enfermera que voy a revisar que se puede hacer.

- 12:26 solicite al Dr. Augusto apoyo para gestionar el traslado del joven al Hospital Universitario Psiquiátrico.

- 12:46 m, me informa el Dr. Augusto que el Hospital Psiquiátrico aceptara al joven.

- 12:51 m, le escribo a la Enfermera de urgencias del Hospital para informarle que ya aceptaron al paciente en el Hospital Psiquiátrico.

- 1:13 pm, nuevamente se comunica el Dr. Augusto para informarme que están coordinando lo de la ambulancia para el traslado del paciente.

- 1:50 pm le solicité a la IPS que me informara cuando el joven sea trasladado.

- 4:03 pm, recibo un mensaje y luego una llamada de la Enfermera de urgencias, informándome que cancelaron el servicio de ambulancia ya se llevaba más de una hora a la espera del custodio de la Policía; solicite que me dieran unos minutos mientras verificaba que había sucedido.

- 4:05 pm, me intento comunicar telefónicamente con la Teniente Adriana de la

Policía de Infancia y Adolescencia para indagar por el custodio.

- 4:08 pm, me comunico con Alejandro Herrera – Coordinador (E) del Centro de Formación para informarle que el Custodio no ha llegado al Hospital Primitivo Iglesias y que por lo tanto habían cancelado el servicio de ambulancia y que por favor le informara a la patrullera que se encontraba en el Centro de Formación.

- 4:35 pm, establezco comunicación con la Teniente Adriana y le informo de la cancelación del servicio de ambulancia y solicita que le den una espera de aproximadamente 15 minutos.

- 5:36 pm, la jefe de urgencias del Hospital me reporto la llegada del custodio al Hospital Primitivo Iglesias.

- 5:45 pm Solicito al Referente de Salud mental de la ESE que por favor me colabore solicitando nuevamente la programación de la ambulancia.

- 6:07 pm, me conforma el Referente de Salud mental de la ESE, que ya está nuevamente programado el servicio de ambulancia y me recomienda que todos estén listos y equipo de acompañamiento completo.

- 6:24 pm Informo a la jefe de la ESE que ya está programada nuevamente la ambulancia.

- 6:31 pm informo a la Teniente Adriana que ya está programada nuevamente la ambulancia y recomiendo que el custodio este pendiente.

- 6:50 pm Recibo llama telefónica de la Enfermera del servicio de urgencias del Hospital Primitivo Iglesias informándome que ya casi salía del turno y aún no había llegado la ambulancia.

- 7:20 pm, le escribo al Intendente Soto asignado como custodio, si ya llegó la ambulancia; respondiendo que no.

- 7:21 pm Le solicito al Referente de Salud mental de la ESE, información sobre la

llegada de la ambulancia. E informa que no ha tenido más información.

- 8:01 pm la Enfermera del servicio de urgencias del Hospital Primitivo Iglesias me escribe informándome que ya están trasladando al paciente al Hospital Psiquiátrico.

- Posterior a ello informo y agradezco a todas las personas que hicieron posible el traslado del paciente (Referente de Salud Mental de la ESE, Alejandro - ONG Crecer en –Familia, Dr. Augusto – Secretaria de Salud).

- 23 de julio – 8:40 am, El Dr. Efrén – ICBF me informe que el joven fue dado de alta anoche y que se encuentra en el Centro de formación y solicita intervención de la Secretaria para la internación del Joven a lo cual solicite en envío de la historia clínica para determinar las razones por la cual fue dado de alta.

- 9:24 am, El Dr. Efrén me envía historia clínica con la atención realizada por el Hospital Psiquiátrico donde de determina el Médico Psiquiatra – Dr. Jhonny Alejandro Muñoz - Reg. 108801913 en enfermedad actual:

  "Paciente previamente conocido en la institución, en sus dos consultas se han descrito rasgos de la personalidad como minimización de los actos, búsqueda de justificación continua de sus comportamientos, impulsividad y comportamiento agresivo cuando se presenta algún tipo de norma, tiene antecedentes previos de cutting y nula adherencia a la medicación o controles. Actualmente es remitido del Primitivo Iglesias por autoagresión con cuchilla en abdomen el día de ayer en el contexto de un estresor "mi padre está enfermo y lo llevaron a la UCI, yo siempre que me estreso me corto para quitarme el malestar"… en otro aparte " Durante su estancia en la institución de remisión describe que se quitó la sutura ya que "me sentía muy estresado por lo de mi papa y con el dolor me relajo un poco" actualmente que conoce que su padre está mejor y está en la casa por lo cual se siente tranquilo, niega ideas de agresión hacia terceros, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones o ilusiones. Describe yo no me quiero matar, simplemente es mi forma de liberar el estrés, pero ahora no, obvio no me quiero quitar la vida".

Por lo cual es diagnosticado con Trastorno asocial de la personalidad (F602) con SAD Person de 2 punto para un riesgo bajo. Por tanto, el médico tratante determina:

- No manejo intrahospitalario
- tratamiento farmacológico
- Manejo psicoterapéutico (10 psicoterapias individuales por psicología).
- Consulta de control o seguimiento por psiquiatría en 15 días.
- Salida

La Resolución 2808 de 2022, define en el "*Artículo 61. Atención con internación en salud mental. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen la internación de pacientes con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo, dentro del ámbito de la salud. En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la financiación con recursos de la UPC, para la internación,* ***será durante el período que considere necesario el o los profesionales tratantes".***
(negrilla y subrayado realizado por María Melfides Carabalí L.)

En consideración a lo anterior, no es susceptible para la Secretaria de Salud, solicitar al médico tratante reconsiderar plan de tratamiento del médico especialista. En caso de presentarse nuevos episodios deben ser conducido nuevamente al servicio de urgencias para nuevas valoraciones y cumplir estrictamente con el tratamiento.

El Distrito también dispone de la línea 106; línea de escucha y tele orientación para la atención en salud mental los 7 días de la semana las 24 horas del día.

Como conclusión, se puede decir que entre el 21 y 23 de julio, María Melfides Carabalí Larrahondo debió realizar llamadas telefónicas a por lo menos diecinueve (19) personas para solicitar información, validación de información, apoyo en procesos de atención y reporte de información.

Para la gestión en el proceso de atención y referencia de Kevin Andrés, once (11) actores claves recibieron 49 mensajes de WhatsApp adicional a las llamadas telefónicas que demuestras el seguimiento y gestión del caso por parte de la profesional de la Secretaria

de Salud Distrital, incluso en horas no laborales. Lo anterior evidencia, el compromiso y apoyo al proceso que se está adelantando al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes por parte de la Secretaria de Salud Distrital.

Desde las 8:48 am del 23 de julio, Maria Melfides ha establecido comunicación telefónica con la Dra. Diana Carolina Fonseca Fonseca del Ministerio de Salud y Protección Social y ha informado las acciones adelantadas por la Secretaria en torno a los eventos registrados en el centro de formación entre el 21 y 23 de julio del presente año. por tal motivo se presente este informa detallado del actuar de la Secretaria de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

- Que los Centros de Formación Buen Pastor y Valle del Lili cuenten con un servicio de emergencias médicas los 7 días de la semana las 24 horas del día para que se pueda garantizar atención **Médica** Domiciliaria, aplicación de medicamentos, Exámenes de **emergencia** y Traslados en caso requerido. Actualmente cuentan con un servicio de traslado de pacientes, pero se han identificado falencias en la prestación del servicio, aunque este servicio es cubierto por el operador como valor agregado.

- Solicitar al Gobierno Nacional crear de un modelo de atención en salud para los adolescentes y jóvenes privados de la libertad, acudiendo a la igualdad de derechos sobre todo en población vulnerada y/o vulnerable según leyes y el código de infancia y adolescencia.

- Establecer una ruta de atención en salud y llamado en caso de emergencia con la red de IPS para la atención.

- Con respecto al caso de Kevin cumplir con el plan de tratamiento y seguimiento propuesto por el médico tratante.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Elaborado por:

MARIA MELFIDES CARABALI LARRAHONDO
Profesional - Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó y Elaboró: María Melfides Carabalí L. – Contratista.
Revisó: Carolina Restrepo G. – Referente Subgrupo de Salud Mental y Convivencia.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php